



Consejo de Administración de la Carrera Judicial

**Acuerdo N.° 08-CACJ-2025
(De 23 de septiembre de 2025)**

Por medio del cual se designan a los representantes de la Sociedad Civil que participarán en la Fase 5 de entrevistas del concurso abierto para cargos del Sistema Penal Acusatorio

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el acto, el Honorable Presidente, Magistrado Abel Augusto Zamorano, manifestó que el motivo de la sesión era designar a los representantes de la sociedad civil que participarán en la **fase 5** (entrevistas) del concurso abierto para cargos de la judicatura del Sistema Penal Acusatorio, conforme al marco legal aplicable.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime y en consecuencia se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo **95** de la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015** establece que, en el procedimiento del concurso abierto para cargos judiciales, la fase 5 (entrevistas) debe surtirse ante una comisión conformada por representantes de las unidades nominadoras y un representante de la sociedad civil.
2. Que el artículo **98** del **Texto Único del Reglamento de Carrera Judicial**, dispone que el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** seleccionará de forma aleatoria a los representantes de la sociedad civil y sus suplentes, de la terna que presenten aquellas organizaciones que tengan por objeto el fortalecimiento de la administración de justicia y que cuenten con trayectoria reconocida.
3. Que, en atención a convocatoria pública efectuada por este Consejo, se presentaron las siguientes organizaciones de la sociedad civil:
 - Colegio Nacional de Investigación Criminal (CNICS)
 - Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE)
 - Alianza Ciudadana Pro Justicia
 - Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN)
4. Que mediante el Acuerdo N.° 03-CACJ-2021, de 2 de marzo de 2021, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** designó a la **Alianza Ciudadana Pro Justicia** como representante de la sociedad civil para participar en las entrevistas de los

concursos abiertos, en calidad de observadores y evaluadores, cuando la Corte Suprema de Justicia actúe como unidad nominadora.

5. Que las personas designadas por dicha organización como principales fueron **Aida Jurado, Carlos Lee y María Soledad Porcel**, y como suplentes: **Santander Tristán, Cherty Mendieta y Rafael Candanedo**.
6. Que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia agendó las entrevistas correspondientes a la fase 5 del concurso abierto para cargos en el Sistema Penal Acusatorio entre el **17 de septiembre y el 1 de octubre de 2025**; sin embargo, la Alianza Ciudadana Pro Justicia no compareció ni remitió explicación alguna al **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** sobre su inasistencia.
7. Que en atención a lo anterior, el proceso de concurso abierto requiere de **medidas extraordinarias** que garanticen su continuidad y el cumplimiento de los principios rectores establecidos en la Ley 53 de 2015.
8. Que el artículo 100, numerales 1 y 2, de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, faculta al **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** para adoptar decisiones en atención a situaciones que se presenten respecto a la interpretación y aplicación de las normas del Sistema de Carrera Judicial.

ACUERDA:

PRIMERO: Designar de forma excepcional y por razones de urgencia institucional, como representantes de la sociedad civil para la fase 5 del concurso abierto a cargos del Sistema Penal Acusatorio, a los siguientes integrantes del Colegio Nacional de Abogados:

- o Antonio Rodríguez 8-876-2274 (principal)
- o Zaida Latorraca 2-87-1709 (suplente)
- o Rubén Elías Rodríguez 4-89-642

SEGUNDO: Esta designación surte efectos a partir de la firma del presente Acuerdo.

TERCERO: Notificar el contenido de este acuerdo al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, a las organizaciones participantes y a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para su debida ejecución.

CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo en la página web del Órgano Judicial, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia previstos en la Ley de Carrera Judicial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Reglamento de Carrera Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Magistrado Abel Augusto Zamorano

Presidente




Mgtr. Esther Nitzila Hinestroza de Cabrera

Secretaria


Mgtr. Diego Martín Fernández Paniagua

Consejero



Mgtr. Mercedes De León de Mendizábal

Secretaria Técnica de Recursos Humanos

